



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00707763-UNC-ME#FCM

VISTO

-La nota presentada por la Sra. Méd. Marisa Susana Didoni (Leg. N°31791), Profesora Asistente (DSE) y agente Nodocente categ 5 (Decreto 366/06), del Departamento de Medicina Familiar del Hospital Nacional de Clínicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XXIII Congreso Argentino de Educación Médica" que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, desde el 20 al 22 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que dicha petición se ajusta a la Resolución Decanal N° 3519/2017 que expresa en su "artículo 1°: autorizar licencia con goce de sueldo para asistir a congresos, etc. a aquellos agentes que revisten cargo Docente y Nodocente, relacionadas entre sí con su actividad profesional";
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Méd. Marisa Susana Didoni (Leg. N°31791), Profesora Asistente (DSE) y agente Nodocente del Departamento de Medicina Familiar del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "XXIII Congreso Argentino de Educación Médica" que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, desde el 20 al 22 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y lo establecido en la RD N° 3519/2017.

Artículo 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Glenda Henze (Legajo N° 45232) quedará a cargo de las funciones docentes del Departamento de Medicina Familiar, mientras dure la licencia de la Sra. Prof. Méd. Marisa Susana Didoni.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

mbb